



## **UTE - Actividad de riego con fines productivos - Beneficio comercial**

Mediante [Decreto N.º 6/023 de 12/01/2023](#) se exhortó a UTE a otorgar un beneficio comercial para los suministros identificados con usos eléctricos de riego con fines productivos.

El beneficio comercial consiste en un descuento mensual del 15% del gasto total de energía eléctrica sin IVA, para el periodo comprendido entre el 15/10/2022 y el 31/03/2023.